

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMAR, LA SADER Y LA CONAPESCA A INTENSIFICAR LA VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS EN CIHUATLÁN Y LA HUERTA, JALISCO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Con fundamento en la facultad que me otorga la fracción I del artículo 6o., así como el artículo 79 en su inciso 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la que suscribe Diputada Mónica Almeida López integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, proposición con punto de acuerdo que tiene por objeto girar atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Marina, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, para que se intensifique la vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas de los municipios de Cihuatlán y la Huerta Jalisco, a fin de evitar la pesca ilegal disponiendo del mayor número de recursos humanos técnicos, financieros y materiales necesarios, en coordinación con el gobierno del estado de Jalisco, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La FAO-ONU reconoce que la pesca ribereña puede ser un factor de cambio en numerosas comunidades costeras y desempeñar un papel clave en el combate a la pobreza, la seguridad alimentaria de las naciones, la nutrición de millones de personas y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, pero es necesario implementar reformas estructurales de fondo para alcanzar estos objetivos.

México es el país número 16 en cuanto a la producción de pescados y mariscos a nivel mundial, pero ciertamente, con un pequeño esfuerzo, podría situarse entre los primeros 10 lugares en relativamente poco tiempo. Sin embargo, es prácticamente imposible que este sector se desarrolle y alcance un mayor potencial si no se resuelven algunos factores estructurales que mantienen a la actividad pesquera en un estancamiento desde hace décadas.

Según el último *Informe sobre el estado mundial de la pesca y la acuicultura* –elaborado por la FAO–, la producción total de productos marinos en el mundo alcanzó 171 millones de toneladas, de las cuales 91 millones corresponden a la pesca de captura y el resto a la acuicultura; sin embargo, las capturas se encuentran estancadas desde finales de los ochenta. En México esta tendencia es similar: en 2016 se alcanzó una producción de 1.5 millones de toneladas de pesca de captura (marina y continental) con un total de 238 mil pescadores y 56 mil acuicultores (FAO, 2018) dedicados a esta actividad. Esta producción se incrementa un poco, año con año, pero sin mostrar claras señales de crecimiento y desarrollo sostenido.

La importancia de la Pesca en México, tiene antecedentes históricos y no es para menos porque de acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, por lo que corresponde a ésta el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos, de igual manera son considerados propiedad de la misma las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional; las aguas marinas interiores, las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanentemente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; así como las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, el Sector Pesquero es estratégico y prioritario para el desarrollo del país porque, además de ofrecer los alimentos que consumen las familias mexicanas y proveer materias primas para las industrias manufacturera y de transformación, se ha convertido en un importante generador de divisas al mantener un gran dinamismo exportador.

Esta riqueza biológica de los mares mexicanos puede traducirse en riqueza pesquera y generadora de empleos, siendo oportuno que su potencial sea explotado atendiendo los principios de sustentabilidad y respeto al medio ambiente.

Además de la pesca, la acuicultura y la maricultura son actividades que también demandan de un impulso ante su desarrollo aún incipiente, por lo que los Planes de Manejo Pesquero se encuentran apegados a lo establecido en nuestra Carta Magna, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables en los artículos 4 fracción XXXVI, 36 fracción II y 39, y a la Carta Nacional Pesquera 2017.

La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS), reconoce a la pesca y la acuicultura como actividades que fortalecen la soberanía alimenticia y territorial de México, considerándolas de importancia para la seguridad nacional y prioritaria para el desarrollo del país. Estableciendo los principios de ordenamiento, fomento y regulación del manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales.

Definiendo las bases para la ordenación, conservación, la protección, la repoblación y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la protección y rehabilitación de los ecosistemas en que se encuentran dichos recursos. Indicando los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral. Promueve el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola. Procura el derecho al acceso, uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros y acuícolas de las comunidades y propone mecanismos para garantizar que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos.

En razón de lo anterior podemos precisar que actualmente se cuenta con el sustento normativo que impulsa y regula este sector, pero que lamentablemente existen factores externos que impiden el correcto funcionamiento de una de las principales actividades que sostienen la soberanía alimentaria del país, como lo es la pesca ilegal, ya que, de acuerdo con información del Instituto Mexicano para la competitividad, la pesca ilegal corresponde al 60% de la reproducción nacional reportada.

Este fenómeno se da como el resultado de la falta de capacidad para regular el cumplimiento de las disposiciones legales, siendo las más frecuentes el no contar con el permiso o concesión para pescar, las artes de pesca prohibida, la pesca en época de veda, en zonas protegidas o sobre especies prohibidas, además de las dificultades administrativas de nuestras autoridades para empadronar a los pescadores y lograr que se encuentren laborando bajo el marco legal aplicable.

Además de ser un fenómeno que incide directamente en el medio ambiente, ya implica un factor económico adicional negativo, ya que dificulta la competitividad de los pescadores que se encuentran laborando por la vía lícita, siendo una tarea complicada llevar a cabo una vigilancia exhaustiva esto en razón de la falta de recursos humanos y materiales para llevarlo a cabo.

Actualmente existe una gran demanda por parte de los pescadores de las costas Jaliscienses de Cihuatlán y la Huerta, solicitando una mayor y más exhaustiva vigilancia a fin de disminuir la pesca ilegal en sus municipios, que les permita tener ingresos pero sobre todo la posibilidad de desempeñarse ya donde esta actividad representa la fuente de ingresos de gran parte de la población, además de ser determinante para el abasto de alimentos de la zona la cual es altamente turística, en virtud de la proliferación de embarcaciones de pesca ilegal, donde se tiene registro de hasta un 40% de desperdicio de especies que son pescadas de forma accidental generando un grave al ecosistema.

La sobreexplotación de especies ha ocasionado el retraso del ciclo de recuperación de la población marina, ya que la pesca ilegal al capturar especies en masa de manera indiscriminada, a los peces comestibles que no corresponden a la especie a que ellos les representa interés económico, son descartados y desechados, dejando sin la posibilidad de ser utilizados por los pescadores legales que capturan a este tipo de especies, teniendo un doble efecto negativo, que además de afectar la fauna marítima, hacen casi imposible la reestructuración de especies, que aunado a los cambios climáticos está ocasionando una disminución de esta actividad.

Por lo antes expuesto a esta soberanía sometemos a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados de manera atenta y respetuosa exhorta la Secretaría de Marina, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y al Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, para que se intensifique la vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas de los municipios de Cihuatlán y la Huerta, Jalisco, a fin de evitar la pesca ilegal, disponiendo del mayor número de recursos humanos técnicos, financieros y materiales necesarios, en coordinación con el gobierno del estado de Jalisco.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020. Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Diputados: Mónica Almeida López (rúbrica), José Guadalupe Aguilera Rojas, Abril Alcalá Padilla, María Guadalupe Almaguer Pardo, Mónica Bautista Rodríguez, Frida Alejandra Esparza Márquez, Raymundo García Gutiérrez, Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Antonio Ortega Martínez, Claudia Reyes Montiel, Norma Azucena Rodríguez Zamora.

S I L